



248766

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

de carácter económico comercial, a favor de DOÑA ANGELES JOVE ESCOTE, de nacionalidad española, domiciliada en BARCELONA, calle de Balmes, núm. 186, por "UN SISTEMA DE FOMENTO DE VENTAS MEDIANTE AGENDA SEMANAL O PERIODICA INFORMATIVA".

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención, de carácter económico comercial, se refiere a un sistema de fomento de ventas mediante agenda semanal o periódica.

5. En la invención entra en consideración un convenio de colaboración entre establecimientos comerciales y el público receptor de la mencionada agenda, constituyendo ésta, un documento de formato adecuado del cual pueden separarse vales.

10. El documento ofrece un copendio semanal anticipado de los actos de interés social y ciudadano que han de transcurrir en la semana, o en el lapso de tiempo en el que tiene validez

248766



- la agenda; de las obligaciones, diversiones o espectáculos de igual tipo y en idénticos plazos de tiempo que debido a las características de la vida actual y en bien del público, es necesario y práctico recordar con tiempo anticipado suficiente y datos de interés ciudadano y local, que en momentos determinados conviene tener a mano, conjuntado con una relación de establecimientos comerciales y marcas que ofrecen a los usuarios de la agenda y en determinadas condiciones determinadas ventajas y descuentos que tiene a constituir una propaganda en
5. el propio documento todo ello expuesto dentro de un formato especial en una hoja o en varias, plegables, fácilmente manejables que pueda llevarse sin ninguna molestia en el bolsillo, bolso, cartera, etc., y no teniendo precio de venta al público, haciéndose su reparto gratuito o compensado, pero
10. siempre directo a cada usuario, enviándoselo a domicilio o residencia.
15. Los comercios colaboradores bonificarán con un descuento previsto, del valor de las compras que efectúe el usuario de cada agenda, en el lapso de tiempo que tiene de vigencia la agenda y con sólo rellenar y entregar el vale que se adjunta en cada agenda y que entra en su organización.
20. Los espectáculos y restaurantes especialmente señalados, proporcionarán las ventajas que en su referencia y en la propia agenda se indica.
25. Los productos de las marcas que se recomiendan, podrán adquirirse en los comercios colaboradores, con los descuentos suplementarios anotados junto a cada marca y rellenando y entregando precisamente los vales que se adjuntan en cada agenda y que entran en su organización.
30. Los presuntos poseedores de la agenda deben también co-

248766



laborar. De su atención y asiduidad se deducirá un censo de los que han de ser los que participarán del reparto de la agenda, prescindiendo de los esporádicos.

- La invención, dentro de su esencialidad, puede ser
5. llevada a la práctica con las variantes de detalle más convenientes en cada caso y localidad, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

= . =

N O T A

- Hecha la descripción del presente invento de carácter económico comercial, lo que se declara como nuevo y de propia invención, comprende las siguientes reivindicaciones:
- 10.

1. Un sistema de fomento de ventas mediante agenda semanal o periódica, caracterizada por el hecho de comprender como documento base una agenda y que se refiere por anticipado a los actos de interés social y ciudadano, en la que pueden o no adjuntarse una serie de cajetines o vales, y que en combinación con grupos de comerciantes, empresarios de espectáculos, restaurantes, propietarios de marcas comerciales o industriales u otros, que contribuyen a su adición, ofrecen a los usuarios de cada agenda determinadas ventajas, los cuales igualmente cooperan a cambio de los beneficios que se derivan de dicho documento.
- 15.
- 20.

2. Un sistema según la anterior reivindicación, en el que, los comerciantes y similares bonificarán a los usuarios de la agenda con un descuento del valor de las compras en el lapso de tiempo que tenga vigencia la agenda, con solo relle-
- 25.



248766

nar y entregar los vales que se adjuntan en cada agenda.

3. Un sistema según las reivindicaciones 1 y 2, en el que los empresarios y dueños de espectáculos, restaurantes u otros, realizarán igualmente descuentos o bonificaciones en similares condiciones indicadas para los comercios.
- 5.

4. Un sistema de fomento de ventas mediante agenda semanal o periódica informativa.

- Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de la documentación correspondiente.
- 10.

Barcelona para Madrid, a 1 de Abril de 1959.

ANGELES JOVE ESCOTE.

p. a.